


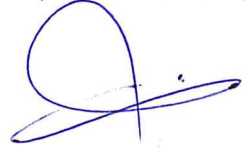
ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE ABITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE COLIMA.


- - - En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 09:00 (nueve) horas del día 08 (ocho) de Enero del año 2024 (dos mil veinticuatro), ante la presencia de los integrantes del Comité de Trasparencia del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, se reunieron en el lugar que ocupa el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, los CC. LICENCIADA CLAUDIA MONTSERRAT GAITAN CRUZ, Presidenta del Comité, y el LICENCIADO RAMIRO GUADALUPE LOPEZ MORALES, Secretario DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA; todos ellos del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima; para llevar a cabo esta sesión Extraordinaria, conforme al siguiente orden del día: *1. Lista de asistencia.- 2.- Análisis y elección del cambio de integrantes del comité de transparencia, así como presentación de los candidatos propuestos para ocupar e integrar el nuevo Comité de Transparencia.-3. Aprobación y aceptación de los nombramientos de nuevos cargos de los integrantes.- 4.- Clausura.*

---- Se procede a iniciar la sesión del Comité de Transparencia del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

---- **LISTA DE ASISTENCIA.** Para desahogar el **primer punto** del orden del día se procede a tomar lista de asistencia, encontrándose presentes la LICENCIADA CLAUDIA MONTSERRAT GAITÁN CRUZ, Presidenta del Comité, el LICENCIADO RAMIRO GUADALUPE LOPEZ MORALES, Secretario del COMITÉ DE TRANSPARENCIA, así como el Magistrado Presidente LICENCIADO VICENTE REYNA PÉREZ.

----- **SESIÓN DE COMITÉ.** Para el desahogo del **Segundo punto** del orden del día, se da lectura al artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, mismo que se transcribe a continuación:

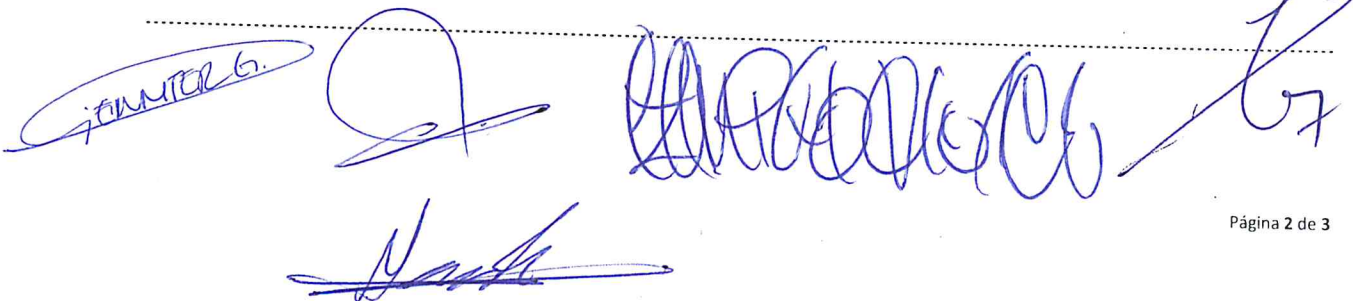






----**Artículo 54.-** Corresponderá a los Comités de Transparencia el ejercicio de las siguientes atribuciones: I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones; IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia; VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado; VII. Recabar y enviar al Organismo Garante, de conformidad con los lineamientos que al efecto se expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; VIII. Solicitar al Organismo Garante la ampliación del plazo de reserva de la información en los términos previstos en la presente Ley; y IX. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

----- Acto seguido dentro del mismo **segundo** punto del día a desarrollar la C. Presidenta del Comité la Licda. Claudia Montserrat Gaitán Cruz, hace uso de la voz refiriendo que por motivos de operatividad y cargas de trabajo entre el personal adscrito a este Tribunal, la C. Licda. Claudia Montserrat Gaitán Cruz y el C. Lic. Ramiro Guadalupe López Morales, así como por motivos de una baja que se presentó ante el personal adscrito que laboraba dentro de este H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, causado el año pasado es por lo que nos vemos en la tarea de reintegrar, elegir y nombrar nuevos integrantes que conformen el Comité de Transparencia, razones por los que se está celebrando esta sesión extraordinaria lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 51, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, y una vez expuestas las razones señaladas por las que han solicitado revocar sus nombramientos, y por ser necesario integrar el presente comité.-


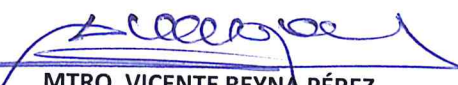


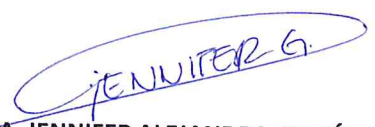

- - - Acto continuo la C. Presidenta del Comité la Licda. Claudia Montserrat Gaitán Cruz, haciendo uso de las facultades que se le encomiendan a este Comité de Transparencia somete al análisis y elección a los integrantes del Comité de los postulantes propuestos para integrar el nuevo comité de transparencia, por lo que le solicita a la Secretaria de comité, presente los nombres de los postulantes, a los actuales integrantes del Comité de Transparencia, siendo estos los siguientes: para ocupar el cargo de Presidente el **Ing. CARLOS IVÁN VELASCO ESPINOSA**, para Vocales la **Licda. JENNIFER ALEJANDRA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ** y la **Licda. MAIRA MARLEN GARCIA JASSO**, quienes se desempeñan como: coordinador del área de informática, proyectistas del área de presidencia y auxiliar de mesa de acuerdos respectivamente, quienes ocuparan los cargos de presidenta y vocales y remplazar a los CC. Licda. Claudia Montserrat Gaitán Cruz, Lic. Y Ramiro Guadalupe López Morales.



----- Respecto del **Punto tres** del orden del día, se procede a lo siguiente: Así pues una vez presentado los nombres de quienes pueden suceder a la presidente y los vocales, se somete a aprobación del actual comité de transparencia, y no existiendo impedimento alguno, todos los miembros del comité deliberan y aprueban por unanimidad de votos, a favor de los nombres señalados, así mismo estando presente los nuevos integrantes aceptan los cargos el Ingeniero **CARLOS IVÁN VELASCO ESPINOSA**, como Presidente y para Vocales la **Licda. JENNIFER ALEJANDRA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ** y la **Licda. MAIRA MARLEN GARCIA JASSO**.-----

--- Así pues, queda asentado en esta acta que una vez analizados y aprobados los nombramientos, estando de acuerdo todos y por unanimidad, hágase del conocimiento a los nuevos integrantes de su cargo y que hoy mismo se les toma la protesta. -----

---- **CLAUSURA**. Finalmente, y una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del día, se declara formalmente concluida la presente sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, por lo que la Presidenta procede a la clausura siendo las 11:00 (once) horas del día de su inicio, levantándose la presenta acta para constancia que firman al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

 LICDA. CLAUDIA MONTSERRAT GAITAN CRUZ Presidenta del Comité de Transparencia Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Edo.	 MTRO. VICENTE REYNA PÉREZ Magistrado Presidente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Edo.	 LIC. RAMIRO GUADALUPE LOPEZ MORALES. Secretario del Comité de Transparencia del del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Edo.
 ING. CARLOS IVÁN VELASCO ESPINOSA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	 LICDA. JENNIFER ALEJANDRA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	
	 LICDA. MAIRA MARLEN GARCIA JASSO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.	